

ORDENANZA Nº: 1357/96.-

Ramallo, 6 de agosto de 1996

VISTO:

La necesidad de corregir el error que se cometiera al imponer el nombre de M. de Clark a una calle de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la familia de Juan Clark, según manifiestan sus familiares no existió persona alguna que se llamara María, que es sin duda, a lo que apunta cuando a la calle se la denomina M. de Clark;

Que de la investigación realizada con criterio histórico por familiares y personas sobre el origen y desarrollo de Villa Ramallo, surgen antecedentes que están avalados por documentación fehaciente y de los cuales surge que la calle hoy denominada M. de Clark, debería llamarse Dolores Peralta de Clark;

Que Dolores Peralta de Clark, con fecha 20 de marzo del año 1892, deja iniciado el proceso de urbanización en Villa Ramallo, con un modesto loteo, que es el primero que se realizó en dicha localidad, al vender en remate público treinta y tres (33) lotes. Vendió a la Provincia de Buenos Aires, a un precio inferior, el lote donde se edificó la Escuela Nº 6, y además donó una manzana en la que más tarde se construyó la plaza Manuel Belgrano;

Que es deber de este Cuerpo, el reparar errores de esta índole y el de promocionar a todas aquellas personas que con sus actos hayan posibilitado el progreso y el crecimiento de nuestra comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a cambiar el nombre de ----- la calle M. de Clark de la localidad de Villa Ramallo, la que en adelante pasará a llamarse **DOLORES PERALTA DE CLARK**.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de su Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos cambie in situ los nombres de los carteles indicadores.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente a la Sra. Carmen Clark.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 1996.-----